

YUNES GERLEIN MARTÍNEZ CARRILLO
ABOGADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Arauca, 12 de septiembre de 2023

Honorable
LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ
Juez Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
E. S. D.

Recibi:
Rafael A. Martinez Jara
Esfador.
Septiembre 13/2023
11:45 AM

Cordial saludo,

REF : EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
RADICADO : 2022 - 00080-00
DEMANDANTE : MONGUI MELGAREJO RIVAS
APODERADO : MICHAEL YESID CORREA SANCHEZ
DEMANDADA : IRIS MILADY MARTINEZ CARRILLO

YUNES GERLEIN MARTINEZ CARRILLO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 17.584.771 expedida en Arauca, abogado titulado en ejercicio portador de la TP. No. 209.235 del C.S. de la J., obrando como apoderado de la señora **IRIS MILADY MARTINEZ CARRILLO**, también mayor de edad y de esta vecindad, me permito allegar a su digno despacho, el poder para actuar en el presente proceso y la ves solicitarle con mucho respeto lo siguiente:

- 1) Terminar y archivar el proceso por pago total de la deuda, porque los descuentos exceden la liquidación de crédito que la parte demandante hiciera el día 30 de junio de 2023.
- 2) Oficiar al Departamento de Arauca, para que se levante la medida cautelar de embargo a mi apoderada.
- 3) Oficiar al banco respectivo para el retiro de los descuentos que le realizaron a mi mandante.
- 4) Ordenar a quien corresponda la entrega del remanente que hay a favor de mi apoderada, esto es, que los descuentos hechos a mi apoderada sobre pasan la última liquidación del crédito que la parte demandante hicieron el día 30 de junio de 2023.
- 5) El remanente de mi poderdante es **UN MILLON CURENTE Y SEIS MIL CUAROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.046.452.52) PESOS M.C.L.**

Del Señor Juez,

YUNES GERLEIN MARTÍNEZ CARRILLO
C.C. No. 17.584.771 expedida en Arauca.
T.P. No. 209.235 del C. S. de la J.

Anexo: una (1) copia